



ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintiocho de febrero de dos mil veinticinco**, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

ASISTENTES:

D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D ^a . M ^a DOLORES VALENCIA PINAR	PRIMERA TTE. ALCALDE
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D ^a . MIRIAM MAESTRE BÁIDEZ	TERCERA TTE. ALCALDE,
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D ^a . M ^a DOLORES RÁEZ LÓPEZ	CONCEJALA
D ^a . MIRIAM GARCÍA NAVARRO	CONCEJALA
D ^a . VANESSA GONZÁLEZ CALLEJAS	CONCEJALA
D. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D ^a . M ^a LUSCINCA CARRERES VILLENA	CONCEJALA
D ^a . SONIA CHICO MARÍN	CONCEJALA
D ^a . VICTORIA MARTÍNEZ COY	CONCEJALA
D ^a . ANA BELÉN LÓPEZ RUÍZ	CONCEJALA
D. JUAN ANTONIO ANDÚJAR BUENDÍA	CONCEJAL
D. JOSÉ VALVERDE REOLID	CONCEJAL
D ^a . RAQUEL TOMÁS PEDROSA	CONCEJALA
D. FAUSTINO MORENO MÁS	CONCEJAL
D. JOSE MIGUEL VELA RIOS	CONCEJAL

NO ASISTEN:

D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO	CONCEJAL
D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJAS MORENO	CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL: D. FERNÁNDO IZQUIERDO SÁNCHEZ

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA D^a. M^a JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las once horas, por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de febrero de 2025, guardándose a continuación un minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género. Pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el **Orden del día**:

PARTE RESOLUTIVA

1º	APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
-----------	--



2º	ACTUACIONES PREPARATORIAS. CONCESIÓN DE SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA 2025. EXPT. 1417790D
3º	PRÓRROGA DEL PRIMER PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (2021-2024). EXPT. 746734F
4º	ASUNTOS URGENTES.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5º	DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
6º	MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DECLARACIÓN DE HELLÍN COMO MUNICIPIO LIBRE DE BIOGÁS. EXPT 1419841C
7º	MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 600 AÑOS DE LA LLEGADA DEL PUEBLO GITANO A LA PENÍNSULA IBÉRICA. EXPT. 1408212A
8º	MOCION CONJUNTA PP, PSOE Y CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. EXPT. 1422891N
9º	RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el 27 de enero de 2025, manifestando el Sr. Alcalde que el Acta se aprueba por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde.

2. ACTUACIONES PREPARATORIAS. CONCESIÓN DE SERVICIO RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA 2025. EXPT. [1417790D](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Consumo y Transición Digital, celebrada con carácter ordinario el día 19 de febrero de 2025, dictaminó favorablemente el expediente de actuaciones preparatorias para la concesión de servicio de recogida de transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria 2025; cuyo dictamen queda como sigue:



“b) Actuaciones preparatorias. Concesión de servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria 2025.

Se somete a votación la urgencia del punto la cual es aprobada con los votos a favor de todos los grupos.

Propuesta de la Alcaldía sobre la consulta de costes para la elaboración de los pliegos reguladores de la contratación de la concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal de Hellín:

El Ayuntamiento de Hellín está tramitando el contrato de la concesión del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal de Hellín.

Visto que se prevé que la duración del contrato sea de 10 años para que se pueda llevar a cabo la amortización de las inversiones que son necesarias realizar por parte de la empresa que resulte adjudicataria.

El Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, establece los requisitos y condiciones para que se produzca una revisión de valores monetarios en aquellos contratos en los que intervenga el Sector Público, siempre que dicha revisión esté motivada por una variación de costes del contrato.

El artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se refiere a la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas. En el apartado 1, del citado artículo, establece que “Los precios contenidos en los contratos del sector público a los que es de aplicación el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada”. En el apartado 2, del mismo artículo, se indica que “Procederá la revisión periódica y predeterminada de dichos precios, transcurridos dos años desde la formalización del contrato y ejecutado al menos el 20 por ciento de su importe, cuando concurran acumulativamente las siguientes circunstancias:

a) Que el período de recuperación de la inversión del contrato sea igual o superior a cinco años, justificado conforme al criterio establecido en el artículo 10.

b) Que así esté previsto en los pliegos, que deberán detallar la fórmula de revisión aplicable”.

El apartado 3 del artículo 9, concreta que “En los contratos de gestión de servicios públicos, la condición relativa al porcentaje de ejecución del contrato no será exigible a efectos de proceder a la revisión periódica y predeterminada”.

*Por otro lado, en el apartado 7 del artículo 9 se indica: “Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un **informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.***

A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.

b) Elaborar una propuesta de costes de la actividad. Para ello utilizará siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.



c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días.

En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego”.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía sobre consulta de costes para la elaboración de los pliegos reguladores de la contratación de la concesión del servicio municipal de RSU y limpieza viaria en el término municipal de Hellín, la cual es dictaminada favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).
- **Una** concejala del grupo VOX (14,28%).
- **Un** concejal no adscrito.

Abstención:

- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Solicitar la estructura de costes a las siguientes empresas:

ACCIONA

ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

FOBESA MEDIO AMBIENTE

FOVASA MEDIO AMBIENTE

FCC MEDIO AMBIENTE

GRUPO PAPREC

PREZERO

VALORIZA

Segundo. Notificar el presente Acuerdo a las empresas antes citadas anexando el documento de consulta de costes, concediendo un plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la presente notificación, para que nos remita el desglose de los costes de la actividad objeto del contrato.

Tercero. Someter a trámite de información pública por un plazo de 20 días la propuesta de estructura de costes, elaborada por los Servicios Municipales, con carácter previo a la aprobación de los pliegos.

Cuarto. Remitir la propuesta de estructura de costes, elaborada por los Servicios Municipales, al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado con objeto de que este Comité emita un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes.



Quinto. *En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado la estructura de costes incluida en el pliego.”*

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por **unanimidad** de Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde; **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la estructura de costes a las siguientes empresas:

ACCIONA
ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE
FOBESA MEDIO AMBIENTE
FOVASA MEDIO AMBIENTE
FCC MEDIO AMBIENTE
GRUPO PAPREC
PREZERO
VALORIZA

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las empresas antes citadas anexando el documento de consulta de costes, concediendo un plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la presente notificación, para que nos remita el desglose de los costes de la actividad objeto del contrato.

TERCERO.- Someter a trámite de información pública por un plazo de 20 días la propuesta de estructura de costes, elaborada por los Servicios Municipales, con carácter previo a la aprobación de los pliegos.

CUARTO.- Remitir la propuesta de estructura de costes, elaborada por los Servicios Municipales, al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado con objeto de que este Comité emita un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes.

QUINTO.- En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado la estructura de costes incluida en el pliego.

3. PRÓRROGA DEL PRIMER PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (2021-2024). EXPT. 746734F

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de servicios sociales, juventud, deporte, mujer, igualdad, sanidad, familia y mayores, celebrada con carácter ordinario el día 17 de febrero de 2025, dictaminó favorablemente el expediente de prórroga del primer Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del personal del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (2021-2024); cuyo dictamen queda como sigue:

“PRÓRROGA DEL PRIMER PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN (2021-2024).



La Sra. González Callejas, Concejala de Mujer e Igualdad, toma la palabra para hacer balance del primer plan e indicar las necesidades para la elaboración del segundo.

La Sra. Moreno Valverde, Coordinadora del Centro de la Mujer, interviene para dar cuenta del informe de evaluación final del Plan, que concluye con la necesidad de prorrogar la vigencia del mismo hasta la aprobación de uno nuevo.

En el turno de debate el resto de vocales declinan intervenir y, sometido a votación, la Comisión DICTAMINA FAVORABLEMENTE, según la siguiente votación:

Votos a favor:

- Dos concejales del grupo municipal del Partido Popular.*
- Concejales no adscritos.*

Abstenciones:

- Dos concejales del grupo municipal del PSOE.*
- Un concejal del grupo municipal VOX.*

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del personal del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (2021-2024), aprobado en sesión Plenaria de 22 de febrero de 2021, por un periodo máximo de un año, de conformidad con lo dispuesto en su apartado H del citado Plan de Igualdad de Oportunidades.

Segundo.- Remitir el Plan en el registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Para el cumplimiento de esa finalidad, remitir al buzón institucional registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es dependiente de la Dirección General de la Función Pública, el Plan de Igualdad prorrogado.

Tercero.- Notificar la presente Acuerdo a los Representantes de Personal y publicarla en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.”

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 00:08:23** del siguiente enlace: [PLENO ORDINARIO 28-02-2025](#)

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los **votos a favor** de los concejales de Partido Popular (9 concejales), de los concejales del Partido Socialista (7 concejales) y del concejal no adscrito, y los **votos en contra** de los concejales del grupo Vox (2 concejales); **ACUERDA:**

Primero.- Prorrogar el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del personal del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (2021-2024), aprobado en sesión Plenaria de 22 de febrero de 2021, **por un periodo máximo de un año**, de conformidad con lo dispuesto en su apartado H del citado Plan de Igualdad de Oportunidades.

Segundo.- Remitir el Plan al registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Para el cumplimiento de esa finalidad, remitir al buzón institucional registro.planespublicosigualdad@correo.gob.es dependiente de la Dirección General de la Función Pública, el Plan de Igualdad prorrogado.



Tercero.- Notificar la presente Acuerdo a los Representantes de Personal y publicarla en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

4. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Presidente se indica que no consta ningún asunto de urgencia sobrevenido.

5. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./as. Concejales/as que, como siempre, los tendrán a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas correspondientes con el número 194 de 22 de enero de 2025, al número 557 de 19 de febrero de 2025.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DECLARACIÓN DE HELLÍN COMO MUNICIPIO LIBRE DE BIOGÁS. EXPT . [1419841C](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Chico Marín** quien procede a dar lectura de la Moción sobre la declaración de Hellín como municipio libre de biogás, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DECLARACIÓN DE HELLÍN “MUNICIPIO LIBRE DE BIOGÁS” EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos últimos años se está produciendo un auge de la industria del biogás como una de las alternativas a los combustibles fósiles tradicionales, fundamentalmente al gas natural. Hay muchos grupos de interés que hablan de los beneficios de este combustible y también muchas voces en contra, sin embargo, en este debate se está pasando por alto que el problema no reside en la tecnología de biogás-biometano sino en el sistema de producción y en el modelo de planta que se está imponiendo (para ser rentables tienen que ser enormes). Una cosa son las pequeñas instalaciones para el aprovechamiento de los residuos de pequeñas comunidades o instalaciones agrícolas y ganaderas, produciendo biogás para esas mismas instalaciones, y otra muy diferente son los proyectos a gran escala.

En el modelo de planta de biogás que se está imponiendo en la actualidad, los purines son sólo una parte de lo que se nutren los digestores, también lo hacen de lodos de depuradoras urbanas y de procesos industriales, restos de mataderos y cadáveres, todo tipo de estiércoles, fracción orgánica de residuos sólidos urbanos (basura) y restos alimentarios y agrícolas de todo tipo.

Este tipo de plantas, además del problema de los olores, también generaría necesidades de logística y transporte, con las consecuentes emisiones de gases contaminantes a la atmósfera, incrementando la huella de carbono, lo que choca con el fin de la economía circular, entendiéndose como tal y como así refleja el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, “aquella en la que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantienen en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduce al mínimo la generación de residuos, lo que



constituye una contribución esencial a los esfuerzos de la UE encaminados a lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva.

Es decir, se maximizan los recursos disponibles, para que estos permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo. La economía circular aspira a reducir todo lo posible la generación de residuos y a aprovechar al máximo aquellos cuya generación no se haya podido evitar. Lo que se aplica tanto a los ciclos biológicos como a los ciclos tecnológicos. Así se extraen materias primas, se fabrican productos y de los residuos generados se recuperan materiales y sustancias que posteriormente se reincorporan, de forma segura para la salud humana y el medio ambiente, de nuevo al proceso productivo. En última instancia se trata de desvincular el crecimiento económico del consumo finito de recursos.

El modelo económico actual es un modelo lineal, basado en “tomar-fabricar-consumir-eliminar”. Este modelo es agresivo con el medio y agotará las fuentes de suministro, tanto materiales como energéticas. Además, en este tipo de economía hay una fuerte dependencia de las materias primas, lo que conlleva un riesgo asociado al suministro, precios elevados de las mismas y con mucha volatilidad, así como una reducción significativa del capital natural, además de las consiguientes pérdidas económicas”.

Centrándonos en las plantas de biogás, su impacto medioambiental, económico y social ha suscitado numerosas preocupaciones en diversas localidades. En este contexto, numerosas localidades de nuestra provincia como Albacete, Almansa y Caudete y municipios en España y Europa están tomando decisiones para declarar sus territorios libres de biogás, apostando por un modelo energético verdaderamente sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Y desde Hellín, ¿qué podemos hacer al respecto?

La calificación urbanística es la autorización para que una actividad determinada, en este caso las plantas de tratamiento de residuos, pueda instalarse en suelo rústico, la ley permite que el órgano competente, en este caso el Ayuntamiento, pueda denegar esa calificación cuando a su juicio la actividad de que se trate pueda provocar un impacto territorial indeseable o perjudicar la conservación de los valores naturales de este suelo.

Por todo ello, y con el objetivo de evitar los efectos nocivos y contaminantes que esta actividad puede tener sobre nuestro territorio y que a la vista de la experiencia de otras instalaciones similares se concretan en malos olores, incremento de tránsito de vehículos pesados con residuos contaminantes, riesgo alto de contaminación del suelo, las aguas y la atmósfera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del PSOE presenta los siguientes ACUERDOS para su debate y aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Hellín:

1. Declarar el municipio de Hellín Libre de Biogás, comprometiéndose a no autorizar las instalaciones de plantas de biogás en la totalidad de nuestro término municipal.

2. Instar al alcalde de Hellín para que se inicien los trámites e informes técnicos preceptivos con el objetivo de modificar las ordenanzas y plan de ordenación municipal para limitar la ubicación de instalaciones de estas características en todo el término municipal.

3. Apoyar sistemas de gestión sostenible que contribuyan al equilibrio ambiental, social y económico y, por tanto, con una ciudad limpia y sostenible, de acuerdo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que abordan el cambio de una economía lineal a una economía circular.



La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 00:28:15** del siguiente enlace: [PLENO ORDINARIO 28-02-2025](#)

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que la presente moción **se rechaza** con los **votos en contra** de los concejales del Partido Popular (9 concejales) y de los concejales de Vox (2 concejales) y los **votos a favor** de los concejales del Partido Socialista (7 concejales) y del concejal no adscrito.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 600 AÑOS DE LA LLEGADA DEL PUEBLO GITANO A LA PENÍNSULA IBÉRICA. EXPT. 1408212A

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Martínez Coy**, quien procede a dar lectura de la Moción sobre la conmemoración de los 600 años de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

MOCIÓN SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 600 AÑOS DE LA LLEGADA DEL PUEBLO GITANO A LA PENÍNSULA IBÉRICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI, el pueblo gitano ha luchado por el reconocimiento de sus derechos y su cultura.

La Constitución Española de 1978, en el marco de la transición democrática, garantizó los derechos de todos los ciudadanos, incluido el pueblo gitano, aunque las desigualdades y la discriminación aún persisten en muchas áreas, como la educación, el empleo y la vivienda.

El 12 de enero de 2025 se conmemoró el 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, un hecho histórico que marcó el comienzo de una profunda relación entre este pueblo y el territorio español. En estos 600 años, el pueblo gitano ha dejado una huella imborrable en la cultura, la sociedad y la lengua de España, a pesar de las dificultades, persecuciones y marginación que ha sufrido a lo largo de los siglos.

En su declaración institucional, el Consejo de Ministros ha reconocido la trascendencia de esta efeméride, subrayando la valiosa contribución del pueblo gitano a la riqueza cultural de España. Su música, danza, gastronomía, arte y, especialmente, su lengua, el caló...son elementos fundamentales de nuestra identidad colectiva.

La conmemoración de estos 600 años es una oportunidad para reflexionar sobre los retos persistentes de discriminación y exclusión social que aún enfrenta la comunidad gitana, a la vez que se celebra la fortaleza y resistencia de un pueblo que, a pesar de las adversidades, sigue siendo un pilar esencial en la diversidad cultural de España.

Esta declaración, supone “una oportunidad histórica para reconocer y celebrar la profunda huella cultural, social y lingüística que el pueblo gitano ha dejado en nuestra nación”, y también para “reconocer las injusticias históricas y actuales a las que se enfrenta el pueblo gitano”, asegurando que este es “un paso ineludible” en el objetivo de garantizar una vida en igualdad y libertad para este pueblo y toda la ciudadanía.

El Gobierno de España asume este aniversario no solo como un acto de memoria histórica, sino como un compromiso institucional para “combatir las desigualdades que aún persisten” y para



“actuar con mayor determinación en la construcción de una sociedad más inclusiva, igualitaria y democrática”

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Hellín propone al Pleno adopte los siguientes **ACUERDOS**:

1. Adherirse a la declaración institucional del Consejo de Ministros con motivo del 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, reconociendo la huella cultural, social y lingüística que ha dejado en la historia de España.

2. Fomentar la inclusión y la igualdad mediante la realización de campañas de sensibilización y reflexión sobre la diversidad cultural, la lucha contra la discriminación y la promoción de los derechos fundamentales de las personas gitanas, tanto en el ámbito local como en el nacional.

3. Colaborar con las asociaciones y entidades representativas del pueblo gitano para impulsar proyectos que visibilicen sus logros y contribuciones, así como para mejorar las condiciones de vida de las personas gitanas en todos los ámbitos, especialmente en educación, empleo, vivienda y salud.

4. Reiterar el compromiso institucional con la lucha contra la exclusión social, la desigualdad y la discriminación racial, y seguir trabajando para garantizar que todas las personas, sin importar su origen o etnia, puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades en nuestra sociedad.

A continuación, concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. García Sequero**, para dar lectura de las **enmiendas presentadas por el grupo municipal del PP y grupo Vox, a la moción** presentada por el grupo municipal del Partido Socialista sobre la conmemoración de los 600 años de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, cuyo contenido literal es el siguiente:

A LA MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL PSOE

SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 600 AÑOS DE LA LLEGADA DEL PUEBLO GITANO A LA PENÍNSULA IBÉRICA

PROPUESTA DE ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN y ADICIÓN

Modificación del punto primero

Actual redacción

1. Adherirse a la declaración institucional del Consejo de Ministros con motivo del 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, reconociendo la huella cultural, social y lingüística que ha dejado en la historia de España.

Redacción Enmienda de Modificación

“El Ayuntamiento de Hellín acuerda adherirse a la declaración institucional del Consejo de Ministros con motivo del 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, instándole a que haga efectiva su declaración mediante proyectos de financiación concretos en municipios como Hellín donde la comunidad del pueblo gitano es una de las minorías más implantadas y asentadas; y donde las carencias que reclaman se han mantenido a lo largo de los años”.



Modificación del punto segundo

Actual redacción

2. Fomentar la inclusión y la igualdad mediante la realización de campañas de sensibilización y reflexión sobre la diversidad cultural, la lucha contra la discriminación y la promoción de los derechos fundamentales de las personas gitanas, tanto en el ámbito local como en el nacional.

Redacción Enmienda de Adición

“El Ayuntamiento de Hellín acuerda **fomentar la inclusión y la igualdad mediante la realización de campañas de sensibilización y reflexión sobre la diversidad cultural, la lucha contra la discriminación y la promoción de los derechos fundamentales de las personas gitanas, tanto en el ámbito local como en el nacional.** Haciendo hincapié, como marco fundamental, en que una inclusión plena tiene que venir también de la mano de la asunción y la aceptación de los deberes cívicos asociados y un reconocimiento y aprovechamiento efectivo de los recursos que las distintas administraciones han puesto al servicio del pueblo gitano en una ciudad como Hellín donde en concreto el ayuntamiento viene trabajando con distintos programas durante décadas buscando ese objetivo”.

Modificación del punto tercero

Actual redacción

3. Colaborar con las asociaciones y entidades representativas del pueblo gitano para impulsar proyectos que visibilicen sus logros y contribuciones, así como para mejorar las condiciones de vida de las personas gitanas en todos los ámbitos, especialmente en educación, empleo, vivienda y salud.

Redacción Enmienda de Modificación

Seguir impulsando desde el ayuntamiento de Hellín los proyectos **de las asociaciones y entidades representativas del pueblo gitano que visibilicen sus logros y contribuciones, así como para mejorar las condiciones de vida de las personas gitanas en todos los ámbitos, especialmente en educación, empleo, vivienda y salud,** desde un prisma siempre de la consecución de objetivos. Que la colaboración no sea el fin en sí mismo, sino el medio para conseguir el objetivo que tiene que ser la consecución de una mejora real en educación, empleo, vivienda y salud. El verdadero logro es la independencia económica y la libertad que ella da al individuo, cualquiera que sea su origen.

La deliberación de las enmiendas presentadas a la moción sobre la conmemoración de los 600 años de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica pueden consultarla en **minuto 01:05:50** del siguiente enlace:

Tras su debate, el Sr. Alcalde indica que se van a votar las enmiendas, se va a votar primero la primera y la tercera, que son enmiendas de modificación y luego pasamos a votar la segunda que es una enmienda de adicción.

Sometidas a votación **las enmiendas** presentadas a la moción sobre la conmemoración de los 600 años de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, siendo el resultado de la votación el siguiente:



Enmienda nº 1 y 3.- Se aprueba con los **votos a favor** de los concejales del grupo del Partido Popular (9 concejales) y de los concejales del grupo Vox (2 concejales y los **votos en contra** de los concejales del grupo del Partido Socialista (7 concejales) y del concejal no adscrito.

Enmienda nº 2.- Se aprueba con los **votos a favor** de los concejales del grupo del Partido Popular (9 concejales) y de los concejales del grupo Vox (2 concejales y los **votos en contra** de los concejales del grupo del Partido Socialista (7 concejales) y del concejal no adscrito.

Sometida a votación la Moción enmendada, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación por unanimidad de Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde; **ACUERDA: Aprobar la Moción sobre la conmemoración de los 600 años de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica, adoptando los siguientes acuerdos:**

Primero.- El Ayuntamiento de Hellín acuerda **adherirse a la declaración institucional del Consejo de Ministros con motivo del 600 aniversario de la llegada del pueblo gitano a la Península Ibérica**, instándole a que haga efectiva su declaración mediante proyectos de financiación concretos en municipios como Hellín donde la comunidad del pueblo gitano es una de las minorías más implantadas y asentadas; y donde las carencias que reclaman se han mantenido a lo largo de los años.

Segundo.- El Ayuntamiento de Hellín acuerda **fomentar la inclusión y la igualdad mediante la realización de campañas de sensibilización y reflexión sobre la diversidad cultural, la lucha contra la discriminación y la promoción de los derechos fundamentales de las personas gitanas, tanto en el ámbito local como en el nacional.** Haciendo hincapié, como marco fundamental, en que una inclusión plena tiene que venir también de la mano de la asunción y la aceptación de los deberes cívicos asociados y un reconocimiento y aprovechamiento efectivo de los recursos que las distintas administraciones han puesto al servicio del pueblo gitano en una ciudad como Hellín donde en concreto el ayuntamiento viene trabajando con distintos programas durante décadas buscando ese objetivo.

Tercero.- Seguir impulsando desde el ayuntamiento de Hellín los proyectos **de las asociaciones y entidades representativas del pueblo gitano que visibilicen sus logros y contribuciones, así como para mejorar las condiciones de vida de las personas gitanas en todos los ámbitos, especialmente en educación, empleo, vivienda y salud**, desde un prisma siempre de la consecución de objetivos. Que la colaboración no sea el fin en sí mismo, sino el medio para conseguir el objetivo que tiene que ser la consecución de una mejora real en educación, empleo, vivienda y salud. El verdadero logro es la independencia económica y la libertad que ella da al individuo, cualquiera que sea su origen.

Cuarto.- **Reiterar el compromiso institucional con la lucha contra la exclusión social, la desigualdad y la discriminación racial**, y seguir trabajando para garantizar que todas las personas, sin importar su origen o etnia, puedan disfrutar de los mismos derechos y oportunidades en nuestra sociedad.



8. MOCION CONJUNTA PP, PSOE Y CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. EXPT. [1422891N](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario** quien procede a dar lectura de la Moción conjunta de los grupos municipales PP, PSOE y concejal no adscrito por el día 8 de marzo, día internacional de las mujeres, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP Y PSOE Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO POR EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El Ayuntamiento de Hellín se adhiere a la declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) por la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Este año, se hace bajo el lema:

“Para todas las mujeres y niñas: Derechos, igualdad y empoderamiento”

En esta fecha tan señalada, renovamos nuestro compromiso firme e inquebrantable de promover y defender los derechos de las mujeres y niñas, sin distinción de origen, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), las mujeres representan aproximadamente el 51% de la población en España.

Sin embargo, estudios recientes destacan que la brecha salarial aparece cuando las mujeres deben elegir entre la maternidad o continuar con su carrera laboral, persiste en ámbitos específicos como en sectores como los servicios y los cuidados, y que las mujeres continúan asumiendo una carga desproporcionada en las tareas no remuneradas.

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de reforzar las políticas de igualdad, de conciliación y corresponsabilidad especialmente desde el ámbito local, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

1. Reconocimiento de derechos y protección integral

Las administraciones locales, por su cercanía a la ciudadanía, deben garantizar servicios de calidad que permitan a las mujeres conciliar su vida laboral, familiar y personal como también debemos velar por la dignidad de las mujeres y niñas. Nuestro objetivo es seguir construyendo ciudades y pueblos libres de violencias machistas, donde la autonomía e independencia de las mujeres sea una realidad palpable.

2. Educación, formación y concienciación

La educación en igualdad y el fomento de valores de respeto desde temprana edad son esenciales para prevenir la discriminación. Es necesario impulsar proyectos que garanticen que las nuevas generaciones crezcan en un entorno que promueva la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Impulsar proyectos educativos que fomenten la libre elección de la formación alejada de determinados estereotipos, haciendo que sectores masculinizados sean mas atractivos para las mujeres.

3. Participación social y política



El liderazgo femenino es clave para una democracia sólida. Fomentemos la participación de las mujeres en todos los niveles, promoviendo su presencia en órganos directivos y apoyando el emprendimiento femenino.

4. Mujeres del Medio Rural y Mujeres con Discapacidad

Nos comprometemos a prestar una atención específica y particular a las mujeres del medio rural, y a las mujeres con discapacidad, que tienen mayores dificultades para alcanzar las reivindicaciones que reclamamos en esta declaración institucional.

5. Colaboración institucional y compromiso colectivo

La igualdad efectiva requiere la acción coordinada de todas las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado. Solo mediante la cooperación podremos alcanzar un progreso sostenible.

En este 8 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Hellín reitera su compromiso de impulsar medidas concretas que refuercen los derechos de las mujeres y niñas.

Unámonos en esta lucha por una sociedad justa y diversa, donde las mujeres y niñas sean protagonistas de su propio futuro.

Porque la igualdad no es un objetivo lejano, sino una tarea de cada día.

La deliberación del asunto pueden consultarla en el **minuto 01:24:37** del siguiente enlace: [PLENO ORDINARIO 28-02-2025](#)

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los **votos a favor** de los concejales de los grupos municipales PP (9 concejales), PSOE (7 concejales) y del concejal no adscrito y los **votos en contra** de los concejales de Vox (2 concejales); **ACUERDA: Aprobar la presente Moción** en los términos de la parte expositiva.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concluido el tratamiento de los asuntos anteriores, por la Presidencia se da paso al turno de ruegos y preguntas, tomándola palabra en primer lugar el Concejal grupo municipal del Partido Socialista, **Sr. Andújar Buendía**, quien formula los siguientes ruegos:

Ruego para la concejal de Medio Ambiente: rogaría que no se nos pase este año la subvención de la Agenda 2030 ya publicada por la Diputación de Albacete, como así sucedió el año pasado.

Ruego para el Sr. Alcalde en su calidad de moderador de los debates: ruego que las tarjetas amarillas se saquen a todos por igual.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para contestar a los ruegos del Sr. Andújar Buendía, indicándole que a él le ha pedido que agilice y que centre el debate, no le he sacado ninguna tarjeta amarilla, y su grupo político ha llamado a otros racistas en este pleno, y les he dejado decir lo que quisieran; si usted quiere que empiece a poner amonestaciones de verdad y a pedir a la gente que se centre en



los debates y que si no, abandone el pleno, lo hacemos; pero eso no facilita el debate político. Y de usted el mismo respeto que pide.

En cuanto a la convocatoria de subvenciones, estamos perfectamente enterados de las ayudas de la Diputación en relación con la Agenda 2030, ayer coincidí en un acto en Toledo con el vicepresidente de la Diputación y otra diputada provincial, la alcaldesa de Almansa y estuvimos hablando del tema, me dieron la información de que hoy publicaba en el BOP, de que son 325.000 euros para toda la provincia, que el Ayuntamiento de Hellín tiene derecho a 7.000 euros, los cuales vamos a estudiar si podemos acceder, trabajar, participar y justificar. En el Consejo de Participación Ciudadana se informó de que se estaba trabajando en la Agenda 2030, en adecuar los Programas a las Actuaciones en la Agenda Local y se están adecuando los documentos que tiene el Ayuntamiento para obtener o al menos optar a ciertas subvenciones. Se está trabajando en esa línea y agradezco el recordatorio por si acaso se nos hubiera olvidado. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE